

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 1 de 13

INFORME DE VERIFICACION AL CUMPLIMIENTOS DE NORMAS SOBRE USO DE SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 2 de 13

FECHA DE EMISIÓN: 0/02/2025

INTRODUCCION

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, y en concordancia con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, mediante la cual se ordena a esta dependencia verificar el uso legal del software, conforme al procedimiento señalado en la Circular No. 17 de 2011, y aunado a lo expuesto en la circular externa 027 de 2023, la cual modifica la circular anterior con respecto a recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), se presenta el Informe de Verificación al Cumplimiento de Normas sobre uso de Software y Derechos de Autor, correspondiente a la vigencia 2025.

El presente informe tiene como finalidad exponer los resultados del proceso de seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de derechos de autor relacionados con el uso de software institucional, evaluando la observancia de los requisitos legales aplicables y los controles implementados por la entidad para garantizar su adecuado cumplimiento.

Así mismo, este ejercicio de verificación busca contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, promover el uso legal y responsable de los recursos tecnológicos institucionales, prevenir riesgos asociados al incumplimiento normativo y fomentar el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

1. Objetivo:

Realizar la verificación, recomendaciones y seguimiento del cumplimiento a la normatividad relacionada con el licenciamiento del software y derechos de autor del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, correspondiente a la vigencia 2025, mediante la revisión de los controles y procedimientos implementados por la entidad, con el fin de prevenir riesgos asociados al uso indebido de software, asegurar la conformidad con la normativa aplicable y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de este instituto.

2. Marco Normativo:

- ❖ Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999.
- ❖ Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002.
- ❖ Circular No. 04 del 2006 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional
- ❖ Circular No. 12 de 2007 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- ❖ Circular No. 17 de 2011 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 3 de 13

- ❖ Circular Externa 027 de diciembre 29 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

3. Metodología:

Para la elaboración del presente informe se procede al análisis de la información suministrada por la dependencia de sistemas, con el propósito de evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software y licenciamiento de programas de computador correspondiente a la vigencia 2025, teniendo en cuenta el cuestionario establecido por las directrices de entre regulador de dicha materia. Este proceso comprende la revisión de los controles y procedimientos implementados por la entidad, el seguimiento a las acciones adoptadas, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la formulación de observaciones orientadas al fortalecimiento de la entidad. Finalmente, con base en los resultados obtenidos, se presentan las conclusiones y recomendaciones pertinentes, en el marco del rol de evaluación independiente que ejerce la Oficina de Control Interno, orientadas al fortalecimiento de la institución.

4. Periodicidad del informe:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, así como en la Circular No. 027 de 2023, se establece que el presente informe tiene carácter obligatorio y periodicidad **anual**. Lo anterior, en virtud de que dichas disposiciones determinan que el informe deberá ser remitido a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, en medio magnético, debidamente suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y presentado por el Representante Legal de la entidad, en cumplimiento de los lineamientos y términos establecidos por la normativa aplicable.

5. Desarrollo:

A continuación, se desarrollaran las respuestas referente al cuestionario establecido en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento establecido en la Circular 027 de 2023, a través de la relacionan de los resultados de seguimiento y verificación de cumplimiento de utilización de software debidamente licenciado y derechos de autor, del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, promoviendo el respeto por el derecho de autor, la legalidad, la transparencia y las buenas prácticas en el uso de tecnologías de la información, según la información suministrada por el área de sistemas de la entidad.

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 4 de 13

1. CUESTIONARIO

1) ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

De acuerdo con el inventario consolidado, la entidad cuenta con un total de 54 equipos de cómputo, distribuidos de la siguiente manera:

- ❖ 1 equipo de escritorio.
- ❖ 5 equipos portátiles.
- ❖ 3 servidores.
- ❖ 45 equipos tipo “todo en uno”.

En cuanto a su estado, 52 equipos se encuentran en condición buena y 2 equipos en condición regular, lo cual evidencia que el parque tecnológico es, en su mayoría, funcional y apto para soportar los procesos administrativos y misionales.

TIPO	BUENO	REGULAR	TOTAL
ESCRITORIO	1		1
PORTATIL	5		5
SERVIDOR	3		3
TODO EN UNO	43	2	45
TOTAL:	52	2	54

De acuerdo con la información anterior, se evidencia que el 96% del total de los equipos se encuentran en estado bueno, lo cual refleja un alto nivel de disponibilidad tecnológica y garantiza condiciones adecuadas para la continuidad de la operación institucional, así como el soporte efectivo de los procesos administrativos y misionales.

Además, la baja proporción de equipos en estado regular (4%), correspondiente a dos (2) equipos tipo “todo en uno”, permite inferir la existencia de prácticas adecuadas de administración, uso y mantenimiento de los recursos tecnológicos. No obstante, estos equipos requieren seguimiento y evaluación técnica para determinar acciones de mantenimiento correctivo o reposición, con el fin de prevenir riesgos de interrupción del servicio.

De la misma forma, la distribución de los equipos evidencia un predominio de equipos tipo “todo en uno” (83% del total), lo cual sugiere un modelo de estandarización tecnológica orientado a optimizar recursos, facilitar la

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 5 de 13

administración de los activos informáticos y mejorar la eficiencia en la gestión de infraestructura tecnológica.

Aunque el estado general del parque tecnológico es favorable, se recomienda fortalecer las estrategias de mantenimiento preventivo, monitoreo periódico del estado de los equipos y planificación de reposición tecnológica, con el fin de mitigar riesgos asociados a obsolescencia, fallas operativas y afectación en la continuidad del servicio.

2) ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Con base en la verificación documental y los soportes de adquisición/usuarios disponibles, se demuestra que los principales componentes de software utilizados en la entidad se encuentran debidamente licenciados, específicamente:

• Antivirus Kaspersky.	• Licenciamiento de Microsoft Office.	• Licencias/servicios de cuentas de correo institucional bajo plataforma Gmail.
--	---	---

Estos aplicativos corresponden a herramientas esenciales para la operación diaria (ofimática, seguridad informática y comunicaciones), y su uso está respaldado por el esquema de licenciamiento aplicable (suscripción, licencias por usuario y/o por dispositivo, según corresponda), lo cual permite asegurar el cumplimiento frente a la normativa de derechos de autor y a los términos de uso del proveedor.

En consecuencia, la entidad cuenta con medidas que reducen el riesgo de uso no autorizado, al mantener estas soluciones bajo licencias vigentes y con trazabilidad administrativa. No obstante, para sostener este cumplimiento de forma integral, es importante que el control de licenciamiento se mantenga actualizado mediante conciliación periódica entre inventario de equipos/usuarios e inventario de licencias, asegurando que no existan instalaciones adicionales o software no estandarizado fuera del catálogo autorizado.

Con base en la verificación documental y los soportes de adquisición y uso disponibles, se denota el cumplimiento de la normativa sobre derechos de autor, uso legal del software y condiciones establecidas por los proveedores. Se observa la existencia de mecanismos de trazabilidad en la administración del licenciamiento, lo cual fortalece el control institucional sobre la instalación y uso de software autorizado.

Se anexan imágenes de los softwares debidamente licenciados a lo largo de este informe.

3) ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 6 de 13

La entidad ha implementado políticas y controles de seguridad orientados a prevenir la instalación de software no autorizado en los equipos institucionales. En particular, se estableció que ningún funcionario cuenta con permisos de administrador o privilegios de instalación en su equipo de trabajo; es decir, los usuarios operan con perfiles restringidos, lo que impide ejecutar instaladores, modificar configuraciones críticas del sistema o incorporar aplicaciones sin validación previa.

Este mecanismo se complementa con un esquema de gestión centralizada por el área de TI, de manera que cualquier requerimiento de instalación, actualización o incorporación de herramientas debe ser solicitado formalmente, evaluado frente a criterios de necesidad operativa, compatibilidad y seguridad, y ejecutado únicamente por personal autorizado. Con ello, se reducen riesgos asociados a:

- (i) Incumplimientos de derechos de autor por uso de software sin licencia.
- (ii) Instalación de programas maliciosos o vulnerables que comprometan la información institucional.
- (iii) Afectaciones a la estabilidad y disponibilidad de los sistemas.

La restricción de permisos de administrador para los usuarios constituye un control preventivo efectivo que limita la instalación de software no autorizado, reduce riesgos de alteración de configuraciones críticas del sistema y fortalece la seguridad de la infraestructura tecnológica institucional. La gestión centralizada de instalaciones, actualizaciones y configuraciones por parte del área de Tecnologías de la Información evidencia la aplicación del principio de segregación de funciones, garantizando que únicamente personal autorizado ejecute acciones que puedan afectar la estabilidad y seguridad de los sistemas.

Las medidas adoptadas fortalecen la protección de la información institucional, la estabilidad de los sistemas y la confiabilidad de la infraestructura tecnológica, en concordancia con los principios de eficiencia, seguridad y control en la gestión de recursos tecnológicos.

PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA

Con base en las revisiones realizadas y el control institucional de instalación de software, no se evidencia la existencia de programas o aplicativos sin la licencia respectiva en los equipos de la entidad. Lo anterior se soporta en que las herramientas de uso transversal y crítico (como antivirus corporativo, suite ofimática y correo institucional) se encuentran bajo esquemas de licenciamiento formal y con trazabilidad administrativa, y adicionalmente, la entidad mantiene controles preventivos que limitan la instalación de software por parte de los usuarios.

4) ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

En el Instituto de Desarrollo de Arauca, el software que se decide dar de baja se gestiona mediante un procedimiento formal que inicia con la revisión y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En dicho comité se evalúan las razones de la baja (obsolescencia, cambio de plataforma, finalización de contrato/suscripción, reemplazo por una solución institucional, entre otras) y se deja constancia

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 7 de 13

de la decisión para garantizar trazabilidad y control administrativo.

Como resultado, se elabora y suscribe un acta en la que se relacionan las bajas aprobadas, identificando el software afectado (y, cuando aplique, el equipo/área responsable, tipo de licencia o suscripción y fecha de finalización). Este soporte documental permite demostrar que la entidad realiza un retiro ordenado y verificable del software, evitando usos posteriores sin autorización y fortaleciendo el cumplimiento frente a derechos de autor y auditorías de TI.

El procedimiento implementado por la entidad para la gestión del software dado de baja evidencia la existencia de controles administrativos adecuados, orientados a garantizar la trazabilidad, legalidad y control del ciclo de vida del software institucional. La intervención del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la generación de soportes documentales fortalecen el sistema de control interno y contribuyen al cumplimiento de disposiciones normativas en materia de derechos de autor, seguridad de la información y gestión de activos tecnológicos.

5) PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Actualmente, la entidad no cuenta con un procedimiento formal y documentado específico para el aseguramiento de derechos de autor asociados al software (por ejemplo, un instructivo o protocolo institucional que defina responsables, etapas, evidencias y periodicidad de verificación). Esto significa que, aunque existen controles operativos que ayudan a mitigar el riesgo como el uso de software corporativo licenciado y la restricción de permisos de instalación a los usuarios, dichas acciones no están consolidadas dentro de un documento único que estandarice la gestión del licenciamiento, la trazabilidad y la auditoría interna.

Esta situación representa una debilidad en la entidad, al no existir un marco procedimental que garantice la estandarización de las actividades de gestión del licenciamiento, la trazabilidad de las acciones realizadas y la verificación sistemática del cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor. Lo anterior podría generar riesgos asociados a inconsistencias en la gestión del software, debilidades en los procesos de auditoría y dificultades en la demostración formal del cumplimiento normativo ante entes de control, por lo cual se deben tomar medidas de ejecución con respecto a lo anterior.

6) DOCUMENTOS DE LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

De acuerdo con la verificación realizada, la entidad cuenta con soportes de licenciamiento del software en uso, los cuales se anexan como evidencia en el informe mediante imágenes (capturas y/o registros). En dichos anexos se identifica el licenciamiento vigente de las soluciones institucionales, tales como Kaspersky (antivirus corporativo), Microsoft Office (suite ofimática) y la plataforma de correo institucional bajo Google Workspace (Gmail corporativo), evidenciando su condición de software autorizado y con derecho de uso.

ANTIVIRUS

Kaspersky
Endpoint Security

Supervisor

Seguridad

Actualizaciones

Tareas

Licencia

Licencia

LICENCIAS ACTUALES

Kaspersky Endpoint Security para estaciones de trabajo y servidores de archivos

Licencia comercial para 60 equipos

Protección, control de seguridad, control de datos, Endpoint Detection and Response Optimum

Restan 146 días para que caduque la licencia

activada

11/07/2025

caduca

12/07/2026 7:00 p. m.

Eliminar

B9597E4-1C1D-438E-91D7-E51D409FECB8

Renovar la licencia

Visite la tienda en línea para renovar la licencia.

Activar la aplicación con una nueva licencia

Ejecute el Asistente de activación de Kaspersky Endpoint Security.

CUENTA DE CORREO ELÉCTRONICO GMAIL

Admin

Buscar usuarios, grupos, parámetros de configuración o dispositivos

Página principal

Panel

Directorio

Dispositivos

Apps

IA generativa

Seguridad

Datos

Informes

Facturación

Cuenta

Reglas

Almacenamiento

idear

IDEAR

Te damos la bienvenida a la Consola del administrador de Google Workspace

Usuarios

Agregar o administrar usuarios

Administrar

Activo

60

Agregar un usuario

Borrar un usuario

Actualizar el nombre o el correo electrónico de un usuario

Crear una dirección de correo electrónico alternativa

Facturación

Administra las suscripciones y la facturación

Administrar

Administrar las suscripciones

Cuentas de pagos

Comprar o actualizar

Actualizaciones de productos

Actualizaciones más recientes de Workspace

Ver todas

Google Workspace Updates Weekly Recap - February 13, 2026

13 feb

Listen to audio summaries in Google Docs

12 feb

Introducing Figma in Google Chat

12 feb

Control if new Meet hardware can join calls with a new on/off setting

11 feb

Dominios

Administrar tus dominios

Descripción general

Dominio principal

idear.gov.co

Administrar dominios

Agregar un dominio

Cambiar tu dominio principal

© 2026 Google Inc.
Condiciones del Servicio - Condiciones

WWW.IDEAR.GOV.CO / CALLE 19 No. 19- 62 /TELÉFONOS 8853178 / 885 3173 / 8856782 / ARAUCA // COLOMBIA

8 de 13

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 9 de 13

MICROSOFT OFFICE 365

[Inicio](#) > [Licencias: suscripciones](#) > [Aplicaciones de Microsoft 365 para negocios](#)

[Volver a Licencias](#)

Aplicaciones de Microsoft 365 para negocios

Tiene al menos 1 suscripción para este producto. [Administrar los detalles de la suscripción](#)

Licencias asignadas 49 / 60



[Usuarios](#) [Grupos](#)

Administre y vea las licencias y aplicaciones de los usuarios. Administre licencias basadas en grupos desde la tabla dinámica de grupos.

7) ¿LA ENTIDAD DETENTA LA AUTORIDAD DEL DERECHO DE AUTOR?

No. La entidad no detenta la autoridad ni la titularidad del derecho de autor sobre el software utilizado. En términos generales, los derechos de autor y la propiedad intelectual de los programas informáticos pertenecen a sus titulares (fabricantes o desarrolladores), y la entidad actúa como usuario autorizado mediante licencias o suscripciones que le conceden un derecho de uso bajo condiciones específicas.

En consecuencia, la entidad no puede atribuirse propiedad ni disponer libremente del software (copiar, distribuir, modificar o transferir) por fuera de lo permitido en los términos de licenciamiento. Su responsabilidad se centra en garantizar el cumplimiento de dichas condiciones, conservar los soportes de licencias y asegurar que el uso del software se mantenga dentro del marco legal aplicable.

En este sentido, la responsabilidad institucional se limita al cumplimiento de las condiciones de uso establecidas en los contratos de licenciamiento, la conservación de los soportes correspondientes y la garantía de que el uso del software se realice dentro del marco legal aplicable. Esta situación es consistente con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual; no obstante, implica la necesidad de fortalecer los controles administrativos que aseguren el cumplimiento permanente de las obligaciones derivadas del licenciamiento.

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 10 de 13

2. CONCLUSIONES

- ❖ Con base en la verificación realizada a la gestión institucional en materia de infraestructura tecnológica, licenciamiento de software y cumplimiento de la normativa sobre derechos de autor, se concluye que el Instituto de Desarrollo de Arauca evidencia, en términos generales, un nivel adecuado de control y gestión sobre sus recursos tecnológicos, así como la implementación de medidas orientadas a garantizar el uso legal del software y la seguridad de la información institucional.
- ❖ Se constató que la entidad dispone de un parque tecnológico funcional, con altos niveles de operatividad y disponibilidad, que soporta adecuadamente los procesos administrativos y misionales. Así mismo, se evidenció que el software crítico utilizado para la operación institucional cuenta con licenciamiento vigente, lo cual contribuye al cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor y reduce riesgos legales, operativos y de seguridad informática.
- ❖ De igual manera, la entidad ha implementado mecanismos de control relevantes para prevenir la instalación de software no autorizado, mediante la restricción de privilegios de usuario y la gestión centralizada de instalaciones por parte del área de Tecnologías de la Información. Se identificó además la existencia de procedimientos formales para la baja de software, los cuales garantizan trazabilidad, control administrativo y retiro ordenado de las herramientas tecnológicas que dejan de ser utilizadas.
- ❖ No obstante, desde la perspectiva del sistema de control interno, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de un procedimiento institucional específico para el aseguramiento de los derechos de autor asociados al software, que permita estandarizar la gestión del licenciamiento, fortalecer la trazabilidad de las acciones, definir responsabilidades y establecer mecanismos sistemáticos de verificación y seguimiento. Igualmente, se requiere fortalecer los controles documentales y administrativos orientados al cumplimiento permanente de las condiciones de uso del software, considerando que la entidad actúa únicamente como usuario autorizado y no como titular de los derechos de autor.

3. RECOMENDACIONES OFICINA CONTROL INTERNO

TEMAS	RECOMENDACIONES
EQUIPOS DE LA ENTIDAD	• Implementar y documentar un plan periódico

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 11 de 13

	de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, que permita prolongar su vida útil, optimizar su desempeño y prevenir fallas que afecten la continuidad del servicio. • Adoptar acciones de evaluación técnica sobre los dos (2) equipos identificados en condición regular, con el fin de determinar su reparación, actualización o reposición, evitando riesgos operativos o interrupciones en los procesos institucionales. • Realizar evaluaciones semestrales sobre el estado, rendimiento y condiciones de uso de los equipos, con el fin de identificar oportunamente riesgos asociados a deterioro, obsolescencia o necesidades de actualización tecnológica.
LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADOS EN LOS EQUIPOS	• Realizar verificaciones periódicas entre el inventario de equipos y usuarios frente al inventario de licencias adquiridas, con el fin de asegurar la correspondencia entre software instalado y licencias vigentes. • Implementar herramientas o mecanismos de monitoreo que permitan identificar oportunamente instalaciones no autorizadas, software no estandarizado o desviaciones frente al catálogo institucional aprobado. • Diseñar y documentar lineamientos institucionales que regulen la adquisición, registro, asignación, control, renovación y baja de licencias de software, garantizando la estandarización del proceso y su trazabilidad. • Establecer controles sobre fechas de vencimiento de licencias y suscripciones, con el fin de prevenir interrupciones en la

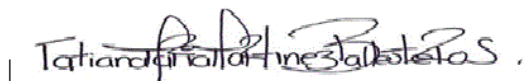
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 12 de 13

	operación institucional o riesgos asociados al uso de software sin licencia vigente. Mantener organizados, actualizados y disponibles los soportes contractuales y documentos que acrediten la adquisición y vigencia de las licencias, facilitando procesos de auditoría y verificación.
MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA	- Verificar de manera periódica la correcta asignación de roles y privilegios en los equipos institucionales, asegurando que se mantengan las restricciones de acceso conforme a las políticas de seguridad establecidas. - Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los funcionarios sobre el uso adecuado de los recursos tecnológicos, riesgos de instalación de software no autorizado y cumplimiento de las políticas institucionales.
DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD	- Actualizar oportunamente el inventario de software institucional, para garantizar que el inventario de este y de licencias, sea cambiado de manera inmediata una vez se apruebe la baja, asegurando consistencia entre registros administrativos y estado real de los sistemas. - Realizar verificaciones semestrales que permitan confirmar que el software retirado no continúe en uso en los equipos institucionales ni genere riesgos de incumplimiento legal o tecnológico.

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
		Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fecha: 13/12/2024
		Página: 13 de 13

PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR	• Elaborar y adoptar un procedimiento documentado para el aseguramiento de los derechos de autor del software que defina objetivos, alcance, responsables, actividades, controles, evidencias y periodicidad de verificación. • Regular mediante directrices institucionales los procesos de adquisición, registro, asignación, control, renovación, verificación y baja de licencias de software, garantizando su estandarización.
DETENTAR LA AUTORIDAD DEL DERECHO DE AUTOR	• Incorporar la verificación del cumplimiento de las condiciones de licenciamiento dentro de los procesos de seguimiento institucional y gestión de riesgos tecnológicos. • Programar revisiones técnicas y administrativas que permitan evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del licenciamiento y detectar posibles desviaciones.

Sin otro particular



TATIANA MARIA MARTINEZ BALLESTEROS
Asesora de Control Interno -IDEAR-